



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 762-2015-MPH/A.

Ayacucho, **22 OCT. 2015**

VISTO:

El Informe N° 202-2015-MPH/12.55, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, según el Artículo 41° de la Resolución N° 271-2014-JNE - Reglamento de Inscripción de Listas de Candidatos para las Elecciones Municipales, sobre Publicidad de la información de inscripción de candidatos menciona que "Las declaraciones juradas de vida de los candidatos y los planes de gobierno de las organizaciones políticas, cuyas listas sean inscritas definitivamente, son accesibles al público a través de la página web institucional del JNE";

Que, según la Ley N° 30322, Ley que crea la Ventanilla Única de Antecedentes Para Uso Electoral, en su Artículo 1° detalla "Créase la Ventanilla Única de Antecedentes para Uso Electoral con el propósito de suministrar información a las organizaciones políticas debidamente inscritas en el Jurado Nacional de Elecciones sobre sus posibles candidatos en los procesos electorales en los que participen";

Que, según el Artículo 3° literal d) de la Ley N° 30322 señala que la Ventanilla única incluirá la "Información por deudas originadas en tributos, contribuciones, tasas, arrendamientos o multas de naturaleza municipal...";

Que, mediante Oficio Múltiple N° 002-2015-DCGI/JNE, el Jurado Nacional de Elecciones, solicita la designación de dos Funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huamanga; a fin de implementar el Sistema en aspectos Jurídicos e Informáticos;

Que, mediante Informe N° 202-2015-MPH/12.55, la Ing. Marleny Navarro Gonzáles, Sub Gerente de Sistemas y Tecnología, solicita la designación de dos Funcionarios para los aspectos Jurídicos e Informáticos, que permitan cumplir con la implementación del Sistema;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Abog. Edgar Oriundo Vergara y a la Ing. Marleny Navarro Gonzáles, como encargados para la implementación del Sistema en aspectos Jurídicos e Informáticos.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Huamanga
 Más humana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al Abog. Edgar Oriundo Vergara y a la Ing. Marleny Navarro Gonzáles, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Asesía Jurídica, a la Unidad de Recursos Humanos, a la Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

[Firma]
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE